



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de CONSUELO DEL ROSARIO RODRÍGUEZ ROA C.C. No. 36.152.996 contra JESÚS ANTONIO GARCÍA MOLINA C.C. No. 79.300.825 y ALBENIS PEÑA BONILLA C.C. No. 26.436.723. Radicación: 410014189004-2023-00068.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor ARIEL JOSE MIRANDA CASTILLO, para que actúe como apoderado de la parte demandada JESÚS ANTONIO GARCÍA MOLINA y ALBENIS PEÑA BONILLA, en los términos allí estipulados y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificada por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaria córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el link al apoderado para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.